

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6347 *PLANELLES DONAT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAN DONAT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de PLANELLES DONAT, S.A. celebrada con carácter de universal el 11 de julio de 2019, aprobó la fusión por absorción de CAN DONAT, S.L. (sociedad absorbida), por PLANELLES DONAT, S.A. (sociedad absorbente), todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión redactado y formulado por los respectivos Órganos de Administración en fecha 8 de mayo de 2019 y en base a los balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2018.

La fusión implica la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los respectivos Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 15 de julio de 2019.- El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades Planelles Donat, S.A. (Sociedad Absorbente) y Can Donat, S.L. (Sociedad Absorbida), Antonio Planelles Donat.

ID: A190045061-1